SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 260

OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S N° 105 (V. y U), 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

005857 *23.10.2017

SANTIAGO,

VISTOS:

a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
b. El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
c. **La Resolución Exenta N° 0468 (V. y U.) del 25.01.2016**, que otorga subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, para construccion en Sitio Propio a familias que integran el proyecto **Las Termitas**, detallado en el resuelvo 1).
d. Los antecedentes presentados por la **Entidad Patrocinante "Cenohabit Ltda."**, de fecha 10.10.2017, que respalda la solicitud de prórroga de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto "**Las Termitas".**
e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
f. El Decreto Exento N°20 (V. y U.) 22.01.2015, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N°544 (V. y U.) de fecha 09.07.2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

a. Que el proyecto cuenta con un avance físico de obras de un 86,28%.
b. La demora en la intervención por parte de la constructora original.
c. La aprobación de nuevo Contrato de Construccion de Proyecto Habitacional "**Las Termitas**", Modalidad CSP, con la "**Constructora Arturo Bahamonde Echenique E.I.R.L.**" de fecha 03.04.2017.
d. El retraso en el trámite de Recepcion Final de la DOM de Renca de las viviendas finalizadas.
e. La necesidad de contar con los subsidios vigentes para finalizar las obras pendientes, realizar los trámites de recepción por parte de este **Servicio**, recepción final de la **DOM de Renca,** inscribir en el C.B.R., prohibiciones a favor del SERVIU, cursar el pago de la totalidad de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.

SERVIU
Region Metropolitana

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

f. La evaluación favorable de las antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante "**Cenohabit Ltda**.," que permite otorgar **prórroga de vigencia** a los subsidios pertenecientes al **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, CSP** dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase **prórroga de vigencia hasta el 31.12.2019 a los certificados de subsidio del proyecto** del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda CSP, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), detallado en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO GRUPO/ PROYECTO	N° DE FAMILIAS	COMUNA	CONSTRUCTORA	ORD. N° AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL
LAS TERMITAS	119912	16	RENCA	ARTURO BAHAMONDE ECHENIQUE EIRL	5816 del 04.10.017 86.28%	19.11.2017

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

LUIS FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

NMB/MRC/MAHM/MMA
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.

NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe